

ACTA JG N° 5/2021

En Madrid, a 21 de abril del 2021, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (C/ José Picón nº 9), se celebra sesión de la **Junta de Gobierno** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la JG N° 3/2021.

2. Informe decana:

- 2.1. Informe de la evolución del Plan de Vacunación.
- 2.2. Manual de actuación ante emergencias y complicaciones derivadas del ejercicio de la Fisioterapia. Guía de Buenas Prácticas en Fisioterapia.
- 2.3. Delegación sindical de UGT del H.U.I. Niño Jesús.
- 2.4. Real Decreto sobre especialidades en Ciencias de la Salud.
- 2.5. Primer borrador del Protocolo de Acoso del ICPFCM.
- 2.6. Actualidad UICM.

3. Informe secretaria general:

- 3.1. Asamblea General Ordinaria de Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2020. Asamblea General Extraordinaria de Aprobación de Estatutos.
- 3.2. Plan de Igualdad. Comisión de Igualdad.
- 3.3. Consulta Pública sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de equivalencias y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros.
- 3.4. Formación “Soporte vital y manejo del desfibrilador”.
- 3.5. Denuncia Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid. Col 3909.
- 3.6. Solicitud de devolución de la inscripción a un curso de formación por fuerza mayor.
- 3.7. Solicitud de actuación de la Junta de Gobierno en relación a las competiciones deportivas y la situación pandémica.
- 3.8. Jefatura de personal.

4. Informe tesorera:

- 4.1. Aprobación de presupuestos

5. Informe vicedecano:

- 5.1. Web institucional.
- 5.2. Jornadas de Orientación Laboral de universidades.

6. Informe vicesecretario:

- 6.1. Pack del nuevo colegiado.
- 6.2. Rincón del investigador.

7. Aprobación y ratificación de expedientes.

8. Comisiones:

8.1. Comisión de Formación Continuada:

9. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

Aurora Araújo Narváez (decana)
Montserrat Ruiz-Olivares García (secretaria general)
Olga Cures Rivas (tesorera) conectada telemáticamente
Pablo Herrera Jiménez (vicedecano)
Raúl Ferrer Peña (vicesecretario)
Gonzalo Vicente De Frutos (vocal I) conectado telemáticamente
Patricia Moreno Carrero (vocal II)
Néstor Requejo Salinas (vocal III) conectado telemáticamente
Rafael Guerra Pérez (vocal IV) conectado telemáticamente
Gustavo Plaza Manzano (vocal V) conectado telemáticamente
Manuel Sánchez Ayuso (suplente II) conectado telemáticamente
Marta Arce Payno (suplente III)
Roberto Uceró Lozano (suplente V) conectado telemáticamente

La secretaria general solicita a los asistentes la presencia de Dña. M^a Carmen San Frutos, con voz pero sin voto, para aclarar las dudas que pudieran surgir de tipo de dirección administrativa, lo cual es aprobado por asentimiento de los presentes.

Por otro lado se informa que a las 21.15 se conectará el presidente de la Comisión de Intrusismo después de que solicitara asistencia.

Una vez comprobada la existencia de quórum, la decana procedió a abrir la sesión, a las 19.30 horas, en segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1. Lectura y aprobación del acta JG N° 3/2021 correspondiente a la reunión de Junta de Gobierno del 24 de marzo de 2021.

La secretaria general informa que se ha enviado a todos los componentes de la Junta de Gobierno la redacción completa provisional del acta JG N° 3/2021 para ser publicada en el Portal de Transparencia, correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de marzo del 2021. La secretaria general solicita la aprobación por parte de los asistentes sobre la redacción del acta.

Dado que no hay ninguna intervención para proponer modificaciones, se procede a aprobarla.

2. Informe decana:

2.1. Informe de la evolución del Plan de Vacunación.

Toma la palabra la Sra. decana para comentar que se ha enviado esta mañana una solicitud de reunión telemática a la directora general de Salud Pública, Dña. Elena Andradas, con el fin de abordar las incidencias que se siguen recibiendo relacionadas con el Plan de Vacunación.

Se podrían resumir en tres tipos de incidencias:

- *Los colegiados que aún no han sido citados para vacunarse, no teniendo los datos de cuantos podrían ser.*
- *Los colegiados que ya se han puesto una dosis con AstraZeneca y que aún no se sabe si se van a poner la segunda dosis.*
- *Los colegiados residentes en otra Comunidad que trabajan en la Comunidad de Madrid y que según la normativa la colegiación se debe hacer en la comunidad donde tenga su domicilio profesional.*

Al respecto de esto último la decana comenta que le ha llamado el defensor del colegiado informando del escrito que ha recibido de una colegiada y que, junto a él, están elaborando una respuesta ya que, según los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, en su Capítulo Segundo - Sección Segunda - Artículo 10º - Sección f, es requisito: "Tener domicilio profesional único o principal en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid..." como requisito para la colegiación.

Y no solo lo refleja los Estatutos, sino que lo recoge en la Ley de Colegios Profesionales es lo siguiente:

Art.3.3. "Cuando una profesión se organice por colegios territoriales, bastará la incorporación a uno solo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio español. A estos efectos, cuando en una profesión sólo existan colegios profesionales en algunas Comunidades Autónomas, los profesionales se registrarán por la legislación del lugar donde tengan establecido su domicilio profesional único o principal, lo que bastará para ejercer en todo el territorio español".

Se abre un turno de intervenciones en el seno de la Junta de Gobierno.

Sabemos que es un tema importante, que parte del Ministerio de Sanidad, que estamos a las puertas de unas elecciones autonómicas, pero que se debe insistir a la Dirección General de Salud Pública, por ser quien gestiona el Plan de Vacunación en la Comunidad de Madrid, para que nos dé una respuesta formal de cara comunicar a los colegiados. Si en un plazo razonable no se recibiera se estudiaría otro tipo de acciones a emprender.

2.2. Manual de actuación ante emergencias y complicaciones derivadas del ejercicio de la Fisioterapia. Guía de Buenas Prácticas en Fisioterapia.

Se ha enviado a las personas de la Junta de Gobierno un borrador de Manual de actuación ante emergencias y urgencias derivadas del ejercicio de la Fisioterapia. Manual que, previamente, ha sido visado tanto por la Comisión de Calidad Asistencial de la Institución como del Grupo de Expertos en Humanización y Deontología Profesional, recordando que llegó a la Institución la consulta, hace unas semanas, de dos colegiadas sobre si el Colegio cuenta con un Manual de actuación de emergencias

y complicaciones derivadas de la actividad profesional. Aunque lo mismo no es justamente lo que solicitan las colegiadas se ha visto conveniente la redacción de dicho manual.

La secretaria general puntualiza que se podría añadir al manual un esquema de botiquín básico.

Se acuerda hacer consultas por si existiera un manual básico, así como trasladar el documento a comunicación de cara a darle forma para su difusión.

Por otro lado, la decana indica se está elaborando, igualmente, una Guía de Buenas Prácticas en Fisioterapia.

2.3. Delegación sindical de UGT del H.U.I. Niño Jesús.

Se recibe la solicitud de información por parte de la delegación sindical de UGT del H.U.I. Niño Jesús, al verse afectados varios afiliados fisioterapeutas estatutarios pertenecientes al SERMAS, actualmente integrados en el Hospital junto con logopedas y terapeutas ocupacionales, dentro de la Unidad de Terapias Funcionales, unidad que trabaja en colaboración con todos los servicios médicos (traumatología, neumología, neurología, oncología... y médicos rehabilitadores).

Solicitan legislación actual respecto a la "obligatoriedad" de derivar a fisioterapia desde el médico rehabilitador.

La decana comenta que en 2014, el Colegio elaboró y presentó en la Consejería de Sanidad un informe jurídico sobre la autonomía del fisioterapeuta en atención hospitalaria.

Se abre un turno de intervenciones, acordándose, una vez consultada a la tesorera, solicitar presupuesto para actualizar dicho informe.

2.4. Real Decreto sobre especialidades en Ciencias de la Salud.

La decana informa que, desde el Colegio, se va a mandar al CGCFE aportaciones al proyecto Real Decreto sobre especialidades en Ciencias de la Salud, actualmente en trámite de Audiencia Pública, de cara a unificarlas y presentarlas conjuntamente.

Toma la palabra el vicesecretario, D. Raúl Ferrer, para añadir que mañana se reúne la Comisión de Especialidades del Consejo para valorar todas las aportaciones recibidas de los colegios.

Por otro lado, se comenta que sería interesante que se presentaran aportaciones al proyecto también de manera individual, aportaciones como que la Fisioterapia es un Grado universitario al igual que Enfermería y Psicología, dos disciplinas que sí cuentan con especialidades.

2.5. Primer borrador del Protocolo de Acoso del ICPFCM.

Se ha enviado a las personas de la Junta de Gobierno el primer borrador del Protocolo de Acoso que se está elaborando desde la Comisión de Igualdad interna del Colegio.

Protocolo que viene a recoger, entre otras cosas, el procedimiento a seguir ante un caso de acoso en la Institución.

Según el borrador se derivaría a Jefatura de Personal al no tener departamento de RRHH. Derivación que lo mismo se tiene que modificar en el caso de que la Jefatura de personal se vea envuelta en la situación de acoso, pudiéndose estudiar vías alternativas.

2.6. Actualidad UICM.

La Junta Directiva de la UICM se reunió esta tarde, por primera vez presencial desde que comenzara la pandemia, en la sede de la universidad de Alcalá de Henares. Reunión informativa sobre las gestiones realizadas y propuestas institucionales. Aprovechando la reunión la decana expuso la situación de las incidencias ocasionadas con motivo del Plan de Vacunación, solicitando información sobre la gestión y logística en otros colegios por si fuera interesante estudiar acciones conjuntas para la resolución de las mismas.

En lo que al Colegio nos puede interesar, desde la UICM se quiere seguir adelante con la denuncia a FENACO, organización que, en el artículo primero de sus Estatutos se denomina como Organización Colegial Naturópata, terminología que no sería correcta, induciendo a confusión.

Ya se contactó con ellos sugiriéndoles la corrección y ante el silencio de la organización se quiere dar un paso adelante y emprender acciones legales. Los gastos ocasionados se repartirían a medias entre el Colegio y la UICM.

No estando de acuerdo con el reparto de gastos, pero viendo una oportunidad de posicionarnos contra el Intrusismo, se acuerda preguntar por la cuantía de dichos gastos.

3. Informe secretaria general:

3.1. Asamblea General Ordinaria de Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2020. Asamblea General Extraordinaria de Aprobación de Estatutos.

Toma la palabra la secretaria general para informar que se ha gestionado la posibilidad de alquilar dos salas para la próxima Asamblea General ya que, con motivo de la celebración de dos asambleas, la ordinaria de aprobación de cuentas y otra extraordinaria para la aprobación de la actualización de los Estatutos, podría ser insuficiente una sola sala, dada la limitación de aforo por la situación pandémica.

Se informa que se han recibido dos correos de colegiados aportando alegaciones al texto sobre todo al artículo 7 que habla de las funciones del fisioterapeuta. Se valorarán las aportaciones y se estudiará la manera de presentar el texto en la Asamblea.

3.2. Plan de Igualdad. Comisión de Igualdad.

Se informa que la encuesta realizada al personal y a la Junta de Gobierno respecto a la implementación del Plan de Igualdad institucional, que forma parte del diagnóstico, ha dado como primera conclusión la necesidad de formalizar un protocolo de acoso y darle visibilidad, a la vez de realizar algún tipo de formación. Protocolo que ya ha comentado la decana que se estaba elaborando.

Sobre la Comisión de Igualdad interna, formada por la gerente, decana y secretaria general, se acordó en la pasada Comisión Permanente, ampliar en un miembro más

dicha Comisión. Miembro que daría voz a los trabajadores. Realizada la elección el seleccionado fue D. D.L. que unido a la gerente, decana y secretaria general conformarán la Comisión de Igualdad institucional.

Se informa que se ha realizado el registro retributivo de toda la plantilla, incluido el personal directivo y los altos cargo, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales.

3.3. Consulta Pública sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de equivalencias y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros.

Se ha publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Universidades el trámite de [Consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de equivalencias y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros](#), información que se le ha trasladado al CGCFE para que se traslade a la Comisión de Homologación de títulos de cara a analizar la conveniencia de hacer aportaciones, sobre todo, en relación al problema que tienen los solicitantes de homologación a la hora de realizar prácticas.

Según se ha informado de manera informal, en otras comunidades, la gestión de estas prácticas se realiza directamente con clínicas privadas estas prácticas en clínicas privadas, en la Comunidad de Madrid el proceder es derivar a las universidades para su gestión, dado que el Colegio no tiene convenio con clínicas sobre este asunto y para que sea el centro universitario quien controle esas prácticas.

3.4. Formación “Soporte vital y manejo del desfibrilador”.

Se recibe una nueva propuesta formativa de 8h del Grupo de Trabajo de Enfermería (urgencias, emergencias y cuidados críticos) sobre “[Soporte vital y manejo del desfibrilador](#)”. Se recuerda que en octubre del 2019 ya se realizó una primera edición.

El precio por colegiado: 90€ (acreditado SEMICYUC, Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias; también se puede solicitar la acreditación por la CFC). Grupo mínimo de 16 alumnos máximo de 24 alumnos.

Fecha y horario: dos días consecutivos en días laborales en junio.

Se acuerda solicitar la acreditación de la Comisión de Formación Continuada.

3.5. Denuncia Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid. Col 3909.

Se recibe la denuncia de la Comisión de Intrusismo del Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid respecto al centro de Fisioterapia A.G., sito en la avenida xxxxxx, XX – 28XXX XXX, poniendo en nuestro conocimiento que se están realizando infiltraciones en dicho establecimiento por parte del fisioterapeuta del centro.

Contactado el fisioterapeuta, este, confirma que realiza tratamiento de mesoterapia, convencido de su competencia, añadiendo que, previamente a la denuncia, tuvo contactos con el Centro YYYYY, que es el demandante, para llegar a un acuerdo de colaboración, acuerdo que finalmente no se produjo.

Valorado el caso primeramente en la pasada Comisión Permanente se concluyó que se debería apercibir al colegiado, la ignorancia no exime de responsabilidad y entre las competencias de un fisioterapeuta no está el de infiltrar sustancia alguna, cometiendo, por tanto, una falta grave según lo recogido en Estatutos:

- El art.63 sobre las faltas graves “el incumplimiento de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en el ámbito de su competencia”.

Concretamente se estaría incumpliendo:

- el art. 6º de los Estatutos: De las funciones de los fisioterapeutas que dice: “sin perjuicio de las atribuciones profesionales y las normas de colegiación que se contengan en las leyes reguladoras de otras profesiones, se considera que son funciones de los fisioterapeutas, entre otras, el establecimiento y la aplicación de cuantos agentes y medios físicos puedan ser utilizados con efectos terapéuticos en los tratamientos que se prestan a los usuarios de todas las especialidades médicas y quirúrgicas en las que sea necesaria la aplicación de dichos medios, entendiéndose por agentes y medios físicos: la electricidad, el calor, el frío, el masaje, el agua, el aire, el movimiento, la luz y los ejercicios terapéuticos con técnicas especiales, entre otras, en cardiorrespiratorio, ortopedia, coronarias, lesiones neurológicas, ejercicios maternales pre y postparto, y la realización de actos y tratamientos de masaje, osteopatía, quiropraxia, técnicas terapéuticas reflejas y demás técnicas manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencias de la fisioterapia que puedan utilizarse en el tratamiento de usuarios, y todas aquellas que vengan atribuidas por el Ordenamiento Jurídico”.

Por otro lado, la secretaria general indica que:

- el art. 64 refleja que serán faltas leves, las faltas graves, “cuando por su escasa incidencia y repercusión en la profesión y resto de colegiados no sean acreedoras del calificativo de graves, conforme al espíritu de servicio a la comunidad y las obligaciones deontológicas de la profesión”.

Por lo expuesto se estaría ante una falta grave con escasa incidencia, pues no ha sido denunciado por ciudadano sino por un centro de podología que podría tener ciertos intereses y no hay dolo solo desconocimiento, por lo que se podría calificar por falta leve.

A la hora de fijar una sanción los Estatutos recogen en:

- el art. 60. 2., que “Para la imposición de sanciones, deberán los órganos competentes para resolver graduar la responsabilidad del inculpado en relación con la naturaleza de la infracción cometida, trascendencia de esta y demás circunstancias modificativas de la responsabilidad, teniendo potestad para imponer la sanción adecuada, si fuera más de una la que se establezca para cada tipo de faltas”.

Antes de traer el asunto a la reunión de la Junta de Gobierno, y de cara a tener toda la información sobre el asunto, se solicitó una reunión telemática con el colegiado para escuchar su versión de los hechos. A la misma se conectaron decana y secretaria general.

El colegiado volvió a exponer lo que ya comentó por escrito, concluyendo que creía

que dentro de las competencias de un fisioterapeuta estaba la mesoterapia, alegando la cantidad de publicidad que hay en redes sociales sobre formación de mesoterapia para fisioterapeutas.

La Junta de Gobierno después de deliberar y analizar el caso, aprueba por unanimidad apercibir por escrito al colegiado como una falta leve, falta que no lleva aparejada apertura de expediente disciplinario, así como elaborar un escrito para contestar a la Comisión de Intrusismo del Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, después del debate acaecido se evidencia la necesidad de informar a los colegiados sobre las competencias de los fisioterapeutas.

3.6. Solicitud de devolución de la inscripción a un curso de formación por fuerza mayor.

Según se acordara en reuniones anteriores que, ante la situación de pandemia y estado de alarma, se analizaría independientemente cada solicitud recibida fuera de plazo de devolución de la inscripción a un curso de formación, se informa que se ha recibido la solicitud de una colegiada inscrita a la formación del “parto eutócico extrahospitalario”, que se celebrará el día 23 de abril en la sede colegial, alegando imposibilidad de asistir por desplazamiento a otra comunidad por fuerza mayor.

Al requerimiento de justificación de la causa de fuerza mayor, la colegiada contesta que “es por el cuidado de un familiar que necesita atención. La persona que le cuida tiene que ausentarse unos días.”

Valorada la solicitud la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad reembolsarle lo aportado.

3.7. Solicitud de actuación de la Junta de Gobierno en relación a las competiciones deportivas y la situación pandémica.

Se recuerda que, el pasado 30 de octubre, se recibió la petición del colegiado, D. J.A.E.R., solicitando la actuación de la Junta de Gobierno ante la situación por la que están pasando los fisioterapeutas de la liga Preferente de Fútbol de la Comunidad de Madrid debido a la pandemia y ante el inminente inicio de la competición y la no contestación desde la Federación Madrileña de Fútbol.

Debido a la situación sanitaria actual se prohíbe utilizar los vestuarios, lugar, hasta ahora, utilizado por muchos fisioterapeutas para desempeñar su labor con un mínimo de intimidad, comenta el colegiado.

Se escribió a la Federación Madrileña de Fútbol para interesarnos por el asunto, recibándose la contestación desde la Federación que, en cuanto al uso de los vestuarios, en la Comunidad de Madrid, es la Orden 668/2020 la que marca que las Federaciones Deportivas deben presentar un protocolo de actuación para la vuelta a los entrenamientos y las competiciones oficiales, protocolo de actuación en el que se recoge la recomendación de no usar los vestuarios por parte de los jugadores y técnicos, pudiéndose ser utilizados por los médicos y fisioterapeutas.

El 29 de noviembre, se recibe otro escrito del colegiado indicando que, en el primer partido de visitante en A., y después de solicitar un espacio que respetara la intimidad de los jugadores, se lo denegaron teniendo que desempeñar su labor al lado del

banquillo, zona que no reunía las condiciones mínimas de respeto a la intimidad y dignidad de los deportistas.

El colegiado, por otro lado, informa que de su propio club, AD X, al solicitar a los responsables un espacio para los fisioterapeutas visitantes, también obtuvo la negativa por respuesta.

El 17 de diciembre, se escribió al Sr. alcalde del Ayuntamiento de X, D. G.H., solicitando información sobre las condiciones de trabajo a las que se ven sometidas los fisioterapeutas visitantes en el campo de fútbol de la AD X.

A la vista de ciertos comentarios en redes sociales y al no recibirse respuesta por parte del consistorio, se intentó contactar telefónicamente sin lograrlo.

El 5 de febrero se recibe escrito del Ayuntamiento de X. En el escrito piden disculpas por la demora pasando a contestar que, por un lado, el Ayuntamiento tiene cedidas las instalaciones deportivas del Estadio Municipal para los entrenamientos y competiciones pertenecientes a la Real Federación de Fútbol de Madrid y, por otro, que es el club quien organiza los partidos y la competición. Indicando, en cuanto a las condiciones laborales de los fisioterapeutas, que el Estadio Municipal de Deportes dispone de una sala Botiquín preparada para que profesionales como los fisioterapeutas puedan utilizar.

Recibida la información se le responde que, aunque las instalaciones están cedidas, la normativa a seguir deberá ser la que dicte el ayuntamiento y en cuanto a la sala botiquín, esta, estará reservada para el fisioterapeuta local, sugiriendo que se pueda habilitar un espacio para la asistencia fisioterápica de los deportistas del club visitante; espacio que debería reunir unos requisitos de espacio, intimidad, higiene y ventilación mínimos el desempeño profesional como se deduce de dicho reglamento. Mail que se pone en copia al director deportivo del club D. E.V..

El pasado viernes el colegiado se pone en contacto con secretaria para trasladar que el asunto en X se solucionó pero no así en otros municipios. Por lo que el 19 de abril se manda escrito al presidente de la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid solicitando un espacio para que los fisioterapeutas de los equipos visitantes puedan desempeñar su labor. Espacio que deberá reunir unos requisitos mínimos de intimidad, higiene y ventilación.

Reunidos el colegiado, el presidente de la comisión de Actividad Física y Deporte, D. N.I.M., y la secretaria general telemáticamente en el día de ayer, se acordó esperar a la respuesta de la Federación antes de emprender otro tipo de acciones como pudiera ser difundir el problema en los medios de comunicación.

3.8. Jefatura de personal.

La secretaria general comenta que después de las primeras negociaciones con la trabajadora Dña. R.M. de cara a su inmediata incorporación después de la baja maternal, esta, solicita una reducción de jornada laboral para el mes de mayo y junio. Reducción que implicaría salir a las 19.00h.

Por otro lado, Dña. S.C., bibliotecaria de la Institución contratada media jornada como auxiliar administrativo y media jornada como bibliotecaria, solicita un mes sin sueldo para el mes de julio alegando conciliación familiar. La solicitud implicaría al contrato como auxiliar de administrativo, manteniendo el contrato de bibliotecaria.

Analizado con la gerente de la Institución la viabilidad de las solicitudes y teniendo en cuenta las circunstancias de los demás trabajadores y de la operativa de la Institución, se concluye que ambas son viables.

Se consultará a la asesoría laboral por la mejor opción.

4. Informe tesorera:

4.1. Aprobación de presupuestos:

Toma la palabra la Sra. tesorera para exponer los siguientes presupuestos:

- *Plataforma del investigador:*
 - *Implantación: 19845€*
 - *Cuota SaaS anual: 13500€*
- *Grabación/ Streaming Asamblea General a 2 cámaras..... 900 €*
- *Señalética adaptación nueva marca institucional (cartelería, luminosos, corpóreos, etc.):*
 - *Foam, X-banner, roll-up y lona 1336'3€*
 - *Luminosos y vinilos puertas 1076'46€*
 - *Señalética ventanas 1128'8€*
 - *Corpóreos 1894€*

5. Informe vicedecano:

5.1. Web institucional.

Toma la palabra el vicedecano, D. Pablo Herrera, para comentar que, la semana que viene en un principio, quedará la web terminada para su lanzamiento, después de que se hayan grabado los vídeos tutoriales previstos para facilitar e informar a los colegiados las funcionalidades de la nueva web.

5.2. Jornadas de Orientación Laboral de las universidades.

Se informa de las jornadas de orientación laboral, realizadas y previstas, por el Colegio para los alumnos de 4º de Fisioterapia:

- *El 16 de abril, el vicedecano asistió de manera telemática a la jornada de la Universidad San Rafael- Nebrija.*
- *El 23 de abril, el vicedecano asistirá a la FEF “Salus Infirmorum” de Madrid Universidad Pontificia de Salamanca de manera presencial.*
- *El 26 de abril la secretaria general asistirá, telemáticamente, a la de la EUEF San Juan de Dios Pontificia Comillas.*
- *El 4 de junio la decana asistirá al Centro Universitario la Salle.*

6. Informe vicesecretario:

6.1. Pack del nuevo colegiado.

Toma la palabra el vicesecretario para comentar que el grupo de trabajo que está elaborando el pack del nuevo colegiado se reunirá en breve para acabar de incluir los temas de formación.

6.2. Rincón del investigador.

Una vez aprobado el presupuesto para la implementación de la plataforma se solicitará una reunión de cara a establecer un organigrama. El proyecto se va a llevar a cabo a través de la Comisión de Investigación, Desarrollo e innovación del Colegio con la supervisión del vicesecretario.

7. Aprobación de expedientes

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **alta**, para su colegiación de las personas que a continuación se relacionan:*

Junta de Gobierno 21/04/2021

ALTAS

ALTA SOCIEDADES

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **baja**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

BAJAS

BAJAS POR IMPAGO

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **traslado**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

TRASLADOS

8. Comisiones:

8.1. Comisión de Formación Continuada.

Toma la palabra la vocal II, Dña. Patricia Moreno, para informar de que en la última reunión de la Comisión de Formación Continuada en relación a Fisioterapia y lactancia materna, no deberán incluir referencias a la práctica de la técnica craneosacral por considerarse una técnica aún en evaluación por pseudoterapia, así como los expedientes de cursos sobre el método de cadenas musculares GDS, que no deberán contener referencias que relacionen las cadenas musculares con el funcionamiento de órganos y vísceras. Además, esta formación se considera competencia exclusiva de los fisioterapeutas, no estando justificada para otras profesiones sanitarias.

Por otro lado, se vuelve a debatir el expediente AFOC_00362.5/2021: formación en “Punción seca en el paciente neurológico” y el requerimiento de un mínimo de 80h para acceder que se aprobó en la pasada Junta de Gobierno, requerimiento con el que no está de acuerdo el docente proponiéndose alternativas.

Se abre un turno de intervenciones en el seno de la Junta de Gobierno acordándose paralizar la acreditación y no seguir adelante con la formación. Se estudiarán otras opciones.

8.2. Comisión de Terapia Manual.

El vocal I y presidente de la Comisión de Terapia Manual, D. Gonzalo Vicente, envió a la Junta de Gobierno el reporte de la reunión mantenida en el día de hoy con la Comisión de Terapia Manual. Siendo los siguientes los temas tratados:

- Se puso de manifiesto en qué punto se encontraba la Comisión y las discrepancias que hay con las tareas propuestas desde la Junta de Gobierno ya que requieren mucho trabajo y mucha preparación.

- Se comentó el recién nombramiento de la presidenta como miembro de la Comisión de Terapia Manual Osteopática del CGCFE y las posibles sinergias que se puedan desarrollar.

- Dña. C.G. dejó el cargo de secretaria por motivos laborales y personales, siendo sustituida por Dña. C.L., una votación que se realizó a mano alzada.

- D. R.F., miembro de la Comisión, solicitó explicaciones sobre la reunión que mantuvieron miembros de la Comisión con la Junta de Gobierno tras la publicación de un artículo en su blog personal.

Después de un turno de intervenciones se remite a la próxima reunión de la Comisión para abordar la cuestión.

10. Ruegos y preguntas.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Sra. decana se levanta la misma a las 22 horas y 30 minutos del día 21 de abril, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de las personas asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, la Secretaria General, Certifico.

La Secretaria General

Fdo. Montserrat Ruiz-Olivares García

Vº Bº Decana

Fdo.: Aurora Araújo Narváez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Colegio Profesional del 21 de abril de 2021, ha quedado transcrita anteriormente en dieciochos hojas de papel común, correspondientes entre los números 1 y 18 ambos inclusive.

La Secretaria General

Fdo.: Montserrat Ruiz-Olivares García